



# VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU

23 DE NOVIEMBRE DE 2024

ORGANIZA:



ESCUDERIA COSTA NORD C.E.

PATROCINA:



Ajuntament  
de Sineu



**-REGLAMENTO PARTICULAR-**

**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.**

**1. PROGRAMA HORARIO**

<b>DIA</b>	<b>HORA</b>	<b>ACTO A REALIZAR</b>	<b>LUGAR</b>
23/10	17:00	Apertura de inscripciones	FAIB
11/11	20:00	Cierre de inscripciones	FAIB
16/11	20:00	Publicación lista inscritos.	Tablón oficial
<b>Dia 22/11/2024</b>			
16:00 a 18:00		Verificaciones advas. y técnicas. Se publicará horario individualizado una vez publicada la lista de inscritos.	Oficina Conservas Rosselló (Llubí)
18:30		Publicación autorizados tomar salida	Tablón oficial
18:45		Hora límite de entrada en parque presalida	Plaça Es Fossar (Sineu)
19:00		Salida Protocolaria y Tramo Espectáculo (no competitivo)	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Parque cerrado	Plaça Es Fossar (Sineu)
<b>Dia 23/11/2024</b>			
08:00		Briefing presencial para concursantes y equipos	Plaça Es Fossar (Sineu)
08:15		Apertura Parque de Asistencia	Plaça Es Fossar (Sineu)
08:45		Salida 1ª sección	
12:45		Llegada 1ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
16:00		Salida 2ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
19:45		Llegada 2ª sección	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Verificaciones finales	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Publicación clasificación oficiosa	Plaça Es Fossar (Sineu)
A continuación		Ceremonia de entrega de Premios	Plaça Es Fossar (Sineu)

REGLAMENTO PARTICULAR  
VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.

## 2. TABLON DE AVISOS

Desde	Hasta	Hora	Lugar
23/10	23/11	24h	App Sportity

App SPORTITY: COSTANORD22

2.1 Direcciones de interés:

Nombre	Dirección	Teléfono
Conservas Rosselló	Carretera Inca-Arta, km 9, 07430 Llubí	

## 3. ORGANIZACIÓN

3.1- La **ESCUADERIA COSTA NORD C.E.** con CIF. nº. G16616799, organiza un Rallye de categoría autonómica denominado **RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLÓ VILA DE SINEU** que se celebrará los días **22 Y 23 NOVIEMBRE 2024**

3.2- El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federació d'Automobilisme de les Illes Balears (FAIB) el día 28/09/2024

3.3- Comité de Organización. Está formado por:

Cargo	Identidad	Cargo	Identidad
Presidente	José Antonio Ramos Jurado	Tesorero	Joan Miquel Torres Artigues
Vicepresidente	Biel Gacias Font	Vocal	Antonio Palou Cerón
Secretario	Magí Amorós Prats	Vocal	Josep M. Cifre Seguí

3.4- Cuadro de Oficiales.

El Cuadro de Oficiales de la Prueba se publicará mediante complemento.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES.

4.1- La prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en los siguientes documentos, de aplicación para el presente año:

- a) Las Prescripciones Generales de los Campeonatos, Copas y Trofeos de la FAIB para el presente año.
- b) El Reglamento del Campeonato de Baleares de Rallyes para el presente año.

**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.**

- c) El presente Reglamento Particular.
- d) El reglamento de la Copa de España de Rallys de asfalto.
- e) Las prescripciones Comunes de la RFEDA.
- f) El Código Deportivo Internacional y sus anexos.

Cada uno de estos documentos no podrá contradecir a otro que ocupe un lugar anterior en la lista de prelación, en tal caso siempre prevalecerá el de más alto rango.

4.2- Esta Prueba es puntuable para todos los campeonatos de Rallyes aprobados por la Asamblea de la F.A.I.B. para el año en curso.

4.3- La organización podrá solicitar de los estamentos competentes, el establecimiento de uno o más Controles Antidoping en los términos que regula el Art. 18.1. de la “Llei de l’Esport Balear”.

## **5. DESARROLLO DE LA PRUEBA Y RECORRIDO**

5.1 Rutómetro. El itinerario completo se describe detalladamente en el artículo 13 del presente Reglamento Particular.

5.1.1 El tramo espectáculo no será cronometrado con lo cual el tiempo impartido en el mismo no será tenido en cuenta para la clasificación final.

5.2 Resumen:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	
Recorrido total	164,87
Kilometraje cronometrado	67,26
Porcentaje kms tramos cronometrados	38,46%
Kilometraje de enlace	107,61
Secciones	2
Tramos cronometrados a reconocer	2
Tramos cronometrados a recorrer	6
Tramo espectáculo no cronometrado	1

5.3- Parque de Verificaciones. Sólo podrán acceder al Parque de Verificaciones, el piloto, copiloto o mecánico.

5.4- Zonas de asistencia. Solo se autoriza la asistencia a los vehículos participantes en el **LUGAR** que estará debidamente acotado para la ocasión. Dirección: Plaça Es Fossar.

5.5- Normativa de uso del Parque de Asistencia.

**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.**

5.5.1.- Los vehículos de competición y asistencia se colocarán en el lugar señalizado en función de las características descritas en la hoja de inscripción.

5.5.2.- Los participantes son responsables de la limpieza y buen uso del parking, debiéndolo dejar en el mismo estado en que se encontró.

Estas normas son para el buen funcionamiento del Rallye y mayor comodidad para los participantes. Todo incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implicará la **una sanción** para el equipo infractor.

5.6- Zonas de repostaje de carburante. Se autoriza el repostaje de carburante en cualquier estación de servicio ubicada en el itinerario del Rally. Solo en caso de que ninguna esté de servicio, se autoriza el repostaje en cualquier estación de servicio que se encuentre a un máximo de 1 kilómetro de desviación respecto al itinerario del Rally y solamente después de haberse comunicado a los Oficiales de la prueba. Se desaconseja el repostaje de carburante en la zona de asistencia.

5.7- Centro asistencial. El Centro de Asistencia previsto para la evacuación de heridos no federados en caso de accidente es:

HOSPITAL COMARCAL DE INCA

La evacuación para federados será al HOSPITAL QUIRON PALMA PLANAS.

5.8- Hora oficial del rallye. Será la facilitada por el servidor [www.time.is](http://www.time.is) El Organizador la pondrá disposición de los equipos a partir del inicio de la primera verificación administrativa prevista.

## **6- VEHÍCULOS ADMITIDOS.**

6.1- Los vehículos admitidos a participar en la Prueba, deberán corresponder a alguno de los Grupos y categorías autorizados por la FAIB para tomar parte en las Pruebas puntuables para el Campeonato de Baleares de Rallyes para el año en curso, según su artículo 8.0.

A todos los efectos se considerará constituida una categoría con la salida de un coche.

## **7- INSCRIPCIONES**

7.0- Se limita el número de inscritos a 90 vehículos. En el caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la Organización. El Comité de Organización se reserva el derecho de rehusar la inscripción de un concursante o piloto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del CDI.

7.1- Las solicitudes de inscripción serán recibidas, a partir de la publicación del presente Reglamento, en los diferentes lugares indicados en el programa horario.

**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.**

7.2- Los derechos de inscripción se fijan según lo estipulado en el art. 12 del Reglamento Deportivo de Rallys vigente con la publicidad contratada por el organizador, en caso contrario los derechos se doblaran:

**Competición: 220.00 €**

**Regularidad: 150.00 €**

El espacio y emplazamiento de la publicidad facultativa será situado a cada lado del vehículo, preferiblemente en las aletas delanteras o al lado del dorsal.

7.3- La solicitud de inscripción no será aceptada si no está cumplimentada en todos sus apartados, y si no va acompañada de la totalidad de los derechos de inscripción.

7.4- Los derechos de inscripción serán reembolsados en los casos estipulados en los reglamentos de la FAIB para el año en curso.

7.5- Seguro. La Organización tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil voluntaria, según marca la normativa vigente.

## **8- CLASIFICACIONES Y TROFEOS**

8.1- Clasificaciones. Se establecerán todas las clasificaciones establecidas por los reglamentos de promulgados por la FAIB para el año en curso.

8.2- Trofeos. Se entregarán, como mínimo, los siguientes trofeos según art. 25 de las Prescripciones Comunes de la FAIB.:

Velocidad:

-1º a 10º clasificación general (incluye todos los vehículos): Trofeo a Piloto y Copiloto

Regularidad:

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad Sport: Trofeo a Piloto y Copiloto

-1º al 3º clasificado grupo Regularidad: Trofeo a Piloto y Copiloto

## **9.- OBLIGACIONES GENERALES.**

9.1- Infracciones y Sanciones. Se aplicará lo estipulado en el Anexo I del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

9.2- Reconocimientos. Se aplicará lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de Rallys vigente aprobado por la Asamblea FAIB.

## **10.- CODIGO MEDIOAMBIENTAL.**

Normas a seguir por los participantes:

a) Cada concursante es responsable de los residuos y basuras generadas por su equipo durante el evento.

**REGLAMENTO PARTICULAR**  
**VII RALLYSPRINT CONSERVAS ROSSELLO VILA DE SINEU.**

- b) Cuando el organizador haya previsto contenedores para la basura, deberán usarse de acuerdo con las instrucciones y el sentido común.
- c) Los residuos y basuras deberán ser guardados por el equipo hasta que las instalaciones previstas por los organizadores puedan ser utilizadas.
- d) Cuando se realice un repostaje o asistencia a un vehículo, los participantes deberán utilizar una cubierta medioambiental que proteja el suelo y que será retirada por el participante después de su uso.

**11.- HORARIO INDIVIDUALIZADO DE VERIFICACIONES**

11.1. El organizador instalará un Control Horario para controlar el cumplimiento de los horarios establecidos para las Verificaciones Administrativas y Técnicas. Se penalizarán los retrasos en las Verificaciones Administrativas y Técnicas, siendo la sanción aplicable por cada minuto de adelanto 1 minuto de penalización por cada minuto de retraso 10 segundos de penalización.

Diligencia, para hacer constar, que este Reglamento está compuesto de 7 páginas, numeradas de la 1 a la 7 y ha sido aprobado, a efectos deportivos, el 28 de septiembre de 2024

Le corresponde el Permiso de Organización nº 29/2024 para el 23 de noviembre de 2024

  
**FAIB**  
ASSOCIACIÓ AUTÒNOMA D'ESPORTS ILLER BALLEA

Fdo. Demetrio LLadó Arnau  
Presidente FAIB